

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR002-FO1
	CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24-Ene.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Invita a todas las personas naturales y jurídicas que promueven la cultura de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante a postularse a la **ORDEN “RESPONSABILIDAD SOCIAL DONA BOGOTÁ, EN MATERIA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TÉJIDOS”**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 369 de 2009, la Resolución No. 0031 de 2019 del Concejo de Bogotá y la Resolución 135 de 2019 de la Secretaría Distrital de Salud, por la cual se definen y adoptan los mecanismos técnicos para la convocatoria y selección de los concursantes.

Procedimiento.

- a) **Postulaciones:** Los trabajos postulados, se deben presentar en la Secretaría General del Concejo de Bogotá, calle 36 No. 28 A – 41. Segundo piso.
- b) **Conformación de la Comisión de Evaluación.** De conformidad con el artículo segundo de la Resolución 0031 de 2019, y el artículo noveno de la Resolución 135 de 2019, de la secretaria de Salud, la Presidenta de la Corporación conformó la Comisión de Evaluación con los honorables concejales: Edward Arias Rubio, Diego Fernando Devia Torres, Gloria Elsy Díaz Martínez, el Secretario de Salud, doctor Luis Gonzalo Morales Sánchez o su delegado y la directora de la Dirección de Servicios de Salud, de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá o su delegado, para realizar el análisis y estudio de los trabajos presentados en la Secretaría General y seleccionar a la persona natural o jurídica que merezca ser galardonada.

c) Apertura y cierre de las postulaciones

Apertura: 18 de febrero de 2019
 Hora: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cierre: 27 de marzo de 2019
 Hora: 5:00 p.m.

d) Requisitos.

Generales:

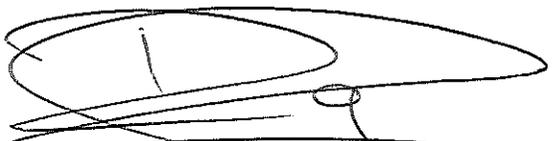
- Radicar la propuesta en cinco (05) sobres de manila sellados, para ser distribuidos a cada uno de los evaluadores; los cuales deberán contener un informe ejecutivo de las actividades realizadas, adjuntando en medio magnético los soportes correspondientes.
- No podrán postularse los profesionales que hagan parte de Comités conformados mediante normatividad relacionada con el proceso, ni los profesionales vinculados por contrato de prestación de servicios o funcionarios de planta que pertenezcan a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. - Coordinación Regional No.1, Red de Donación y Trasplantes o del Concejo de Bogotá D.C.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR002-FO1
	CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24-Ene.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

Técnicos:

- El artículo cuarto de la resolución 135 de 2019 de la Secretaría Distrital de Salud, señala los requisitos técnicos habilitantes para las personas naturales y/o jurídicas inscritas o no inscritas a la Coordinación Regional No. 1 Red Donación y Trasplantes, comprometidas con actividades de promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes y/o gestión Operativa de la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplantes en el área de influencia de la Coordinación Regional No.1 - CRN1. Bogotá D.C., Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Casanare, Meta, Caquetá, Vichada, Vaupés, Guaviare, Guainía, Putumayo y Amazonas. (...)
- e) **Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaría General de la Corporación remitirá los trabajos postulados a la Comisión de Evaluación en los sobres sellados, a más tardar el día 29 de marzo de 2019.
- f) **Reunión de la Comisión de Evaluación:** La Comisión de Evaluación se reunirá entre el 29 de marzo y el 5 de abril del 2019, para realizar el análisis y calificación de los trabajos radicados
- g) **Entrega del informe de la comisión de evaluación.** La Comisión de Evaluación radicará a más tardar el día 8 de abril de 2019, el informe de evaluación con los nombres de las personas naturales y jurídicas que merezcan ser reconocidas con esta Orden.
- h) **Selección de ganadoras.** La Comisión de Evaluación se reunirá el día 8 de abril de 2019, en las instalaciones del Concejo de Bogotá, D.C., a las 2:30 p.m., con el propósito de consolidar los resultados de la evaluación y seleccionar a las personas naturales y jurídicas que hayan cumplido los requisitos, para conferir la Orden en el año 2019.
- i) **Ceremonia de entrega.** De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo tercero del Acuerdo 369 de 2009, La Mesa Directiva de la Corporación conferirá esta Orden, en ceremonia especial el día 25 de abril, fecha en que se celebra el día de la donación de órganos y tejidos en Bogotá, establecido por el Acuerdo Distrital 140 de 2005.


DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
 Secretario General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró:
 Ana María Bernal Cruz
 Profesional Universitario

Revisó:

 Luis Fernando Pinzón Giraldo
 Director Técnico Jurídico

